

### Artículo de reflexión

# Políticas del agua en Bolivia: análisis desde la filosofía del vivir bien y la agenda patriótica 2025

Water politics in Bolivia: analysis from the philosophy of well-living and patriotic agenda 2025

Nancy Paola Montañez Aldana<sup>1</sup>  

Recibido: 09 / 11 / 2024

Aceptado: 09 / 12 / 2024

## Resumen

La crisis hídrica que enfrenta el mundo ha suscitado la necesidad de analizar la complejidad y multiplicidad de factores que influyen en la problemática del agua, la cual tiene altas repercusiones en los contextos locales. En ese sentido, una de las estrategias de los gobiernos ha sido la protección jurídica del recurso hídrico a través de su reconocimiento como derecho humano en las constituciones. Este enfoque ha impactado el diseño e implementación de políticas públicas; sin embargo, los resultados han sido contrarios a los planteamientos político-gubernamentales. La presente reflexión aborda el caso boliviano con el objetivo de analizar la influencia de la filosofía del Vivir Bien y la participación de actores diferentes al Estado en la gestión del recurso hídrico en Bolivia. Para ello, se utilizó una metodología cualitativa basada en técnicas como la revisión bibliográfica y el análisis de políticas públicas. Esto permitió realizar un estudio de los principales antecedentes de la Guerra por el Agua en Bolivia, la reglamentación constitucional y la Agenda patriótica 2025 como eje de las políticas nacionales, para luego analizar la participación de diversos actores y la aplicación de la filosofía del Vivir Bien como elemento central de la cultura boliviana.

**Palabras clave:** derecho al agua, guerra del agua en Bolivia, filosofía del Vivir Bien, participación de actores.

## Abstract

The water crisis facing the world has raised the need to analyze the complexity and multiplicity of factors influencing water-related issues, which have significant repercussions in local contexts. In this regard, one of the strategies adopted

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México, México.

by governments has been the legal protection of water resources through their recognition as a human right in constitutions. This approach has impacted the design and implementation of public policies; however, the outcomes have been contrary to the political-governmental proposals. This reflection addresses the Bolivian case with the aim of analyzing the influence of the philosophy of “Vivir Bien” (Living Well) and the involvement of non-state actors in water resource management in Bolivia. To this end, a qualitative methodology was used, based on techniques such as literature review and public policy analysis. This allowed for a study of the main background of the Water War in Bolivia, constitutional regulations, and the Patriotic Agenda 2025 as the framework for national policies, followed by an analysis of the participation of various actors and the application of the philosophy of Vivir Bien as a central element of Bolivian culture.

**Keywords:** right to water, war of water in Bolivia, philosophy of Living Well, participation of actors.

## Introducción

La gestión y cuidado del recurso hídrico se han vinculado en las últimas décadas como prioridades en las agendas de los Estados debido a su escasez y a la necesidad de proveer agua en cantidad y calidad suficientes para el consumo humano y el desarrollo de actividades agroindustriales. Como respuesta a estas dinámicas, y siguiendo los lineamientos de organismos internacionales como el Banco Mundial, las estrategias de regulación se han orientado hacia la mercantilización del recurso hídrico mediante la privatización de las empresas prestadoras del servicio público de agua y la aplicación de criterios de mercado en su uso, característico de políticas neoliberales.

Estas dinámicas han permeado las realidades de diversos países en América Latina, como Bolivia, donde surge una gran contradicción. En este contexto, la concepción del recurso hídrico se basa en considerarlo un bien común y de propiedad colectiva, lo que sugiere la democratización de su gestión. Esto, como señala [Ramoneda Martí, 2018](#)), “supone establecer mecanismos horizontales tanto en la toma de decisiones como en el acceso a la información; y, gestión con consciencia medioambiental, a través de la cual se dé prioridad a la calidad del agua...” (p. 35).

En ese sentido, el análisis de la política para la implementación del derecho humano al agua y saneamiento en Bolivia, así como la Política Nacional de Uso Eficiente del

Agua Potable y de Adaptación al Cambio Climático para Vivir Bien, sus principales desafíos ante escenarios cada vez más complejos (tanto ecológicos como políticos) y la participación activa de diversos actores, como los movimientos sociales, constituye el objeto de estudio del presente artículo. Este trabajo busca responder las siguientes preguntas: ¿Cómo ha influido la filosofía del Vivir Bien en el diseño y la implementación de las políticas de agua en Bolivia? ¿Cómo ha impactado la participación de actores no estatales en la gestión del recurso hídrico en Bolivia, especialmente en el éxito o fracaso de dichas políticas?

De esta manera, el objetivo es analizar la influencia de la filosofía del Vivir Bien y la participación de actores diferentes al Estado en la gestión del recurso hídrico en Bolivia. Para ello, y teniendo en cuenta que se aplican técnicas de revisión bibliográfica y análisis de políticas públicas, el abordaje de la temática se desarrolla en seis apartados. En primer lugar, se presenta la Guerra del Agua como principal antecedente en la protección del recurso hídrico en Bolivia. En los apartados 2, 3 y 4 se analiza la protección del agua en la Constitución, a través de la filosofía del buen vivir y su inclusión en la Agenda Patriótica 2025, referentes que guían la estructuración e implementación de políticas públicas en el país. Posteriormente, en los acápite 5 y 6 se estudian los lineamientos de la Política Nacional de Uso Eficiente de Agua Potable, y se analiza la participación de actores y los resultados de su accionar en el ámbito público, específicamente en la implementación de la política de recursos hídricos.

### **Antecedentes de la protección del recurso hídrico en Bolivia: Guerra del Agua en Cochabamba**

En la región de Cochabamba (Bolivia), caracterizada por graves problemas de acceso al agua debido a la escasez del recurso, la cobertura deficiente y la falta de infraestructura adecuada, construida tradicionalmente en un contexto comunitario, el recurso ha tenido un “carácter comunitario y ha sido parte integral de la vida rural tradicional de comunidades semiagrícolas aledañas a la ciudad” (Kruse, 2005, p. 124). Estos problemas se han visto agravados por las características ecológicas de la zona (semiárida) y la incapacidad del Estado para brindar una solución a la falta de acceso al recurso hídrico durante varias décadas a una proporción considerable de la población. En este contexto, se desencadenó la llamada “Guerra del Agua”, coincidiendo con la aprobación, en 1999, de la Ley 2029 de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Esta legislación permitió licencias monopólicas para el uso del recurso hídrico, privatizó las empresas municipales del agua y otorgó la concesión de la distribución del recurso a la empresa Aguas del Tunari, desconociendo los mecanismos tradicionales de acceso al agua, basados en la organización

de campesinos mediante cooperativas, asociaciones o comités, lo que generó altos índices de inequidad en su distribución (Crespo Flores, 2000, p. 61).

Si bien décadas atrás los campesinos e indígenas bolivianos ya se resistían a la explotación de sus recursos naturales, incluidos los hídricos, para beneficio de la ciudad, con los hechos de la “Guerra del Agua” en el año 2000 esta resistencia se fortaleció. Además, la lucha incluyó el rechazo a la implementación de políticas neoliberales propias de la globalización. La “Guerra del Agua” ejemplifica las tensiones y conflictos que la globalización genera a nivel local, como la adopción de estrategias gubernamentales que priorizan los intereses de las empresas transnacionales por encima de las necesidades sociales. En el caso de Bolivia, la privatización del servicio de agua, en lugar de generar beneficios, desató movilizaciones y protestas. Esto propició el surgimiento de actores individuales y colectivos, como regantes, organizaciones para la autogestión del agua y movimientos sociales y políticos, que participaron activamente durante el conflicto (Kruse, 2005, p. 124).

En noviembre de 1999, se creó la Coordinadora Departamental del Agua y la Vida, integrada por diversas organizaciones de la sociedad civil, para liderar las protestas contra las nuevas medidas impuestas. Sin embargo, las represiones por parte del Gobierno hacían los manifestantes, que incluyeron heridos y múltiples detenidos, llevaron a la creación de una Comisión de Concertación. Esta permitió llegar a un acuerdo para elaborar una ley modificatoria, dando participación directa a representantes de los sectores involucrados en el conflicto (Crespo Flores, 2000).

Entre los aspectos destacados de esta lucha se encuentra el reconocimiento de la Coordinadora Departamental del Agua y la Vida como un actor clave del conflicto. En las negociaciones, esta organización logró modificar 31 de los 75 artículos de la ley, un hecho inédito en la historia política y legislativa de Bolivia (Crespo Flores, 2000, p. 61). Su protagonismo e influencia fue tal que, tras la organización y triunfo de un referendo público que exigía la rescisión del contrato de Aguas del Tunari, el gobierno se vio presionado y obligado a hacerlo y, posteriormente, esta empresa privada se retiró del país, y el control de la distribución del agua volvió al Estado.

Aunado a lo anterior, la “Guerra del Agua” evidenció el debilitamiento gubernamental y político del Estado, lo que permitió el surgimiento y fortalecimiento de movimientos políticos como el MAS (Movimiento al Socialismo). Este contexto, permitió el ascenso al poder de Evo Morales como presidente de Bolivia; asimismo, la Coordinadora adquirió un papel desatado, no sólo entre sus miembros, sino

también en los medios de comunicación, que difundieron ampliamente sus convocatorias gracias a las tecnologías de la información y la comunicación (Bruera, 2019).

Con la llegada de Evo Morales a la Presidencia en 2005, el primer indígena en ocupar este cargo, se planteó una nueva agenda del agua que buscaba su institucionalización como servicio público y como derecho humano. Este enfoque tenía como objetivo reducir la desigualdad en el acceso al recurso hídrico, cuidarlo y evitar su mercantilización. Se impulsó una nueva ley del agua, esta vez mediante un proceso participativo que reconocía a los nuevos actores surgidos de las iniciativas populares. Este escenario coincidió con la construcción de “otro país”, promovido por Evo Morales, un proyecto que, según Crespo (2006), solo sería posible “si las organizaciones y movimientos sociales intervienen autónoma y democráticamente en el proceso” (p. 123).

### **Reconocimiento del derecho al agua en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

Con la aprobación en 2009 de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional (Asamblea Constituyente, 2009) se reconoció el acceso al agua como un derecho humano fundamental. Desde el preámbulo de la carta constitucional se menciona la importancia del agua, inspirándose en diversas luchas, como la “Guerra del Agua”, para proponer un cambio estructural. Este reconocimiento eleva el acceso al agua al nivel de derecho fundamental para la vida, estableciendo que el Estado promoverá su uso y acceso basados en principios de solidaridad, equidad, diversidad y sustentabilidad (Art.373). Además, prohíbe la concesión y/o privatización del recurso hídrico y otros servicios públicos. En este sentido, la Agenda Patriótica enfatiza que la Constitución establece que “... estos servicios no son un negocio y no pueden ser privatizados para generar lucro y ganancias privadas a costa de la pobreza” (Ministerio de Autonomías de Bolivia, 2013, p. 15).

La gestión del agua se establece como competencia exclusiva, privativa e indelegable del Estado Plurinacional de Bolivia (Art. 299). Según la Constitución, las políticas de gestión ambiental “deberán basarse en la planificación y gestión participativa, en el control social, y en la aplicación de evaluaciones de impacto ambiental...” (Britos, 2017, p. 3). Por su parte, los artículos 16 y 20 consagran el agua y la alimentación como derechos de toda persona (Art. 16), y garantizan el acceso a los servicios básicos de agua potable, siendo responsabilidad del Estado su provisión y garantía (Art. 20; Asamblea Constituyente - Honorable Congreso Nacional de Bolivia, 2009).

La protección y garantía del acceso al agua se aborda, entre otros aspectos, en el artículo 374 de la Constitución, que establece dos dimensiones principales. En primer lugar, impone al Estado el deber de proteger y planificar el uso adecuado del recurso hídrico. En segundo lugar, reconoce y protege las costumbres de las comunidades locales e indígenas originarias. La obligación del Estado hace referencia a “...planificar (establecer un plan), a la participación social (que supone acceso a la información) y a la garantía del derecho, así como al establecimiento legislativo de normas que regulen los distintos usos del agua” (Britos, 2017, p. 12-13). La Constitución a su vez busca proteger los recursos naturales considerando imprescriptibles los delitos contra el medio ambiente (Art. 12).

El reconocimiento del agua en el texto constitucional boliviano constituye hito en América Latina. Desde su preámbulo, la carta magna reconoce el agua como un derecho humano y busca garantizar su acceso, uso y protección, lo cual generó esperanza en una sociedad que, al momento de promulgación de la Constitución, esperaba cambios significativos y justicia tras décadas de luchas y resistencias. Sin embargo, la implementación de estos derechos sociales requiere procesos políticos, voluntades y arreglos institucionales. La ausencia de normas que desarrollen los derechos constitucionales y la falta de “un diseño institucional de los programas contrasta con lo que debería ser la provisión, y atenta a los estándares mencionados, a lo que se suman además las prácticas de los agentes estatales contrarias abiertamente a la perspectiva de derechos” (Britos, 2017, p. 13).

Este escenario evidencia contradicciones entre la teoría y la práctica, aunque existía un ambiente esperanzador de cambio, la realidad fue distinta. Los problemas de pobreza y empleo continuaron y el acceso a servicios públicos como agua y electricidad especialmente en zonas rurales, tardó más de lo previsto. La corrupción de los funcionarios del gobierno continuó, incluso bajo la nueva administración, que fue criticada por actitudes autoritarias e intolerantes (Salman, 2013). Estas dificultades también se reflejaron en la implementación de principios constitucionales como la participación de nuevos actores y la inclusión de pueblos indígenas en las decisiones públicas. Los movimientos sociales que promovieron un cogobierno finalmente fueron excluidos de la toma de decisiones.

El gobierno, en lugar de alinearse con orientaciones basadas en la cosmovisión indígena, continuó priorizando un modelo de desarrollo modernizador centrado en el “alma socioeconómica”, a través del “centralismo económico, concentración del poder, industrialización, explotación de los recursos naturales y una infraestructura de integración del país aun cuando pueda dañar el medio ambiente o afectar las autonomías territoriales” (Salman, 2013, p. 154).

## Filosofía del Vivir Bien

La Filosofía del Vivir Bien o Buen Vivir, es entendida como la vida en plenitud, definida como “saber vivir en armonía y equilibrio, en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, 2024, p. 1). Bajo esta concepción, cualquier daño a la madre naturaleza o a alguna de sus especies implica un impacto negativo sobre el conjunto de todo su ser. Este paradigma o propuesta ideológica, inspirado en los conocimientos y tradiciones ancestrales indígenas, propone una nueva forma de entender el desarrollo, alejándose de una visión puramente económica para adoptar un enfoque de integración social basado en la solidaridad y el respeto a la naturaleza. Téllez (2013) lo plantea como “un proceso estratégico de articulación entre los actores sociales y el Estado para la transformación estructural, ... con el propósito último de cuidar la vida en la búsqueda de equilibrio entre las personas y de éstas con la naturaleza” (p. 44).

El Vivir Bien boliviano se concibe desde cinco dimensiones desarrolladas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, a saber:

1. Realización espiritual y subjetiva: Enfocada en el rescate y la valoración de las identidades diversas, basada en el principio de esperanza.
2. Acceso y disfrute de los bienes materiales: Relacionada con la implementación de esquemas colectivo-individuales para satisfacer tanto necesidades materiales como inmateriales, promoviendo la superación de la pobreza.
3. Vida en comunidad: Fundamentada en la cooperación como medio para resolver problemas y fomentar el desarrollo comunitario.
4. Armonía con la Madre Tierra: Centrada en la protección de la naturaleza, considerada como sujeto de derechos. Este enfoque prioriza evitar su explotación y degradación, además de rescatar las cosmovisiones de los pueblos indígenas.
5. Volver a ser: Busca la recuperación de los valores éticos y ancestrales de las comunidades bolivianas, con énfasis en las comunidades indígenas originarias y campesinas (Téllez, 2013, p. 47).

## Agenda Patriótica 2025

En 2013, el Gobierno de Evo Morales planteó la Agenda Patriótica 2025 un plan estratégico diseñado para proyectar un Estado democrático e incluyente, coincidiendo con la conmemoración del Bicentenario de la fundación de Bolivia. La Agenda está estructurada en 13 pilares fundamentales, los cuales abarcan diversas dimensiones y competencias aplicables a diferentes niveles y ámbitos de gobierno. Su enfoque principal se centra en la construcción de una nueva sociedad, la consolidación de un Estado participativo y la apertura hacia un nuevo horizonte civilizatorio, inspirado en los principios del Vivir Bien.

**Tabla 1.** *Pilares de la Agenda Patriótica 2025*

Pilares de la Bolivia Digna y Soberana	
1	Erradicación de la pobreza extrema
2	Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien
3	Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral
4	Soberanía científica y tecnológica con identidad propia
5	Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero
6	Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista
7	Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra
8	Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien
9	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra
10	Integración complementaria de los pueblos con soberanía
11	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo
12	Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños
13	Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar

**Fuente:** Elaboración propia con base en información del [Ministerio de Autonomías \(2013\)](#).

La protección del agua se refleja en algunos de los pilares mencionados en la [tabla 1](#). Por ejemplo, el Pilar 2 refiere el agua y alcantarillado sanitario como servicios básicos cuya protección es una obligación del Estado, además de reconocerlo como derecho humano. Asimismo, el Pilar 7 promueve la protección de los recursos naturales, como el agua, y prohíbe su privatización, señalando la necesidad de nacionalizar todos los recursos naturales con el objetivo de alcanzar una relación armónica con la Madre Tierra. Por su parte, el Pilar 9 propende el uso sustentable de la naturaleza, su protección y cuidado, advirtiendo que cualquier tipo de explotación de los recursos naturales debe realizarse en el marco del respeto a los Derechos de la Naturaleza, este pilar consagra también la protección del recurso hídrico ante los efectos del cambio climático ([Ministerio de Autonomías de Bolivia, 2013](#)).

La dimensión particular de servicios de agua potable y alcantarillado está reglamentada desde el nivel central mediante el régimen de recursos hídricos y las políticas de servicios públicos. En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, su competencia radica en la aprobación de las tasas de los servicios básicos de su jurisdicción. Como competencias concurrentes entre el nivel central y territorial se establecieron la administración de proyectos hidráulicos y de agua potable, así como la gestión de residuos sólidos. Finalmente, los sistemas de riego, las fuentes de agua y energía en zonas de Autonomías Indígenas Originarias Campesinas tienen competencias recurrentes según su jurisdicción. Es de resaltar que la estrategia de nacionalización de los recursos naturales, incluido el agua, otorga al Estado un control superior al 50%. De este total, un 27% corresponde exclusivamente al nivel central y, sumado a las competencias privativas (que alcanzan el 37%), se alcanza un 67% de participación estatal en el manejo de estos recursos ([Ministerio de Autonomías de Bolivia, 2013](#)).

### **Política nacional de uso eficiente de agua potable y adaptación al cambio climático para Vivir Bien**

En concordancia con la Agenda 2025, el gobierno Boliviano aprobó en 2017 y 2018 la Política para la Implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Bolivia y la Política Nacional de Uso Eficiente de Agua Potable y Adaptación al Cambio Climático para Vivir Bien. Estas políticas están bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Junto con su Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, entidades legalmente encargadas de gestionar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

La Política Nacional de Uso Eficiente del Agua Potable y Adaptación al Cambio Climático para Vivir Bien se presenta como una estrategia para garantizar el cuidado,

protección, acceso y uso del recurso hídrico en circunstancias de preocupación mundial por el cambio climático. Bolivia no está exenta a esta realidad, enfrentando graves desafíos en la disponibilidad del agua en cantidad y calidad, lo que dificulta el acceso al recurso tanto para el consumo humano como para actividades económicas con alta dependencia de este. En el marco de esta política, el nivel central tiene la responsabilidad de formular planes, programas y regulaciones para los servicios públicos, mientras que la prestación del servicio recae en los Gobiernos Autónomos Municipales, a través de las Empresas Públicas Sociales de Agua y Saneamiento (EPSAs). Adicionalmente, existen competencias concurrentes entre ambos niveles para la elaboración y ejecución de proyectos de agua y alcantarillado ([Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2018](#)).

Los fundamentos constitucionales del Vivir Bien se incorporan como orientación principal de esta política, la cual también se alinea con la Ley 300 de 2012 (*Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*). Esta normativa subraya la importancia de fomentar buenos hábitos de consumo de agua potable, adoptar tecnologías para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, y desarrollar proyectos para la protección y el tratamiento adecuado de aguas residuales provenientes de actividades industriales. Estos elementos reflejan el compromiso formal de priorizar la protección de la Madre Tierra y, por ende, del agua, bajo cuatro principios clave: El agua como recurso finito y vulnerable; El agua como derecho fundamentalísimo; Eficiencia y racionalidad; y responsabilidad por parte de los sistemas de autoabastecimiento de recursos hídricos ([Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2018](#)).

Por su parte, la Política para la Implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Bolivia, expedida en 2017, constituye otro esfuerzo significativo para garantizar este derecho constitucionalmente reconocido como derecho humano fundamentalísimo para la vida. Esta política plantea 5 lineamientos a tener en cuenta para su desarrollo: 1. Generar procesos de información, Promoción y Comunicación; 2. Fortalecer los niveles de Coordinación; 3. Integración de acciones y esfuerzos en la dotación de agua y saneamiento; 4. Asegurar el avance progresivo de cobertura de servicios de agua y saneamiento hasta la meta universal; 5. Promover la participación ciudadana en los servicios de agua y saneamiento con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad ([Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2017](#)). Esta Política se articula con los planteamientos de la Agenda Patriótica 2025, integrando criterios normativos de derechos humanos aplicables al acceso al agua, reconocido a su vez como derecho humano. Además, se destaca la inclusión de los diferentes niveles de gobierno bajo preceptos de articulación, con el objetivo de garantizar el acceso, cobertura y calidad del agua, como servicio público y como derecho de especial protección.

## Participación de actores: organización y desafíos

La geopolítica del agua vincula a actores, espacio y poder en torno al recurso hídrico, creando culturas y sentimientos alrededor del agua, basados en visiones sagradas de las comunidades indígenas, quienes buscan su permanencia en el tiempo y priorizan miradas territoriales, específicamente sudamericanas (Manzano-Iturra, 2021). Estas circunstancias implican relaciones de poder por los espacios con presencia del agua, su uso, acceso y protección, lo que implica la presencia activa de actores de diversa naturaleza, que promueven sus objetivos mediante estrategias de participación pacífica o confrontativa.

En el contexto boliviano, la participación de actores sociales ha sido una constante a lo largo de la historia, reflejada en las luchas y resistencias de las comunidades, especialmente de los pueblos indígenas originarios. Estas resistencias no solo han buscado su reconocimiento y autonomía, sino también su vinculación en el manejo de asuntos públicos, verbi gratia, el acceso y la gestión del agua. Este tipo de participación, en articulación con el gobierno, responde a la filosofía del Vivir Bien, profundizándose con la aprobación de la Nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia en 2009, fomentando, entre otros aspectos, el equilibrio entre las personas y la Madre Tierra. Se destaca, además, “el papel de las organizaciones sociales que representan clases, naciones, regiones y sectores específicos, como agentes que abanderan la esperanza roja y cálida, para construir la utopía socialista-comunitaria y el papel dual del Estado como promotor y protagonista” (Téllez, 2013, p. 44).

Sin embargo, esos reconocimientos constitucionales se lograron inicialmente desde la formalidad legal, luego de décadas de luchas, resistencias, organización y participación de muchos actores, quienes a través de la acción colectiva buscaban visibilizar sus necesidades. De esta manera, en Bolivia, este tipo de acción está orientada hacia “la política de las necesidades básicas o de sobrevivencia... y las complejas determinaciones del terreno en que se lucha por estas sobrevivencias” (Kruse, 2005, p. 124). En este contexto, el agua es uno de los conflictos con mayores repercusiones y dificultades para la población boliviana, lo que ha llevado a la presencia de actores sociales, políticos, económicos y estatales alrededor del recurso hídrico, su accesibilidad, calidad, uso, manejo y protección como derecho y servicio público. La organización del Estado ha establecido la estructura para la prestación del servicio, así como las funciones y responsabilidades en el nivel central y en los Gobiernos Municipales. No obstante, actores como los campesinos, las organizaciones de regantes, la Coordinadora del Agua y las multinacionales del agua han sido determinantes en las dinámicas de la gestión del recurso hídrico. En

este accionar se evidencia cómo la población “experimenta la indeterminación de las bases de poder, el desvanecimiento progresivo de las divisiones que separan al Estado del mercado, la legalidad de la ilegalidad, lo público de lo privado” (Sanz Galindo, 2006, p. 319).

En la relación entre el rescate de lo público y la defensa por los recursos naturales, específicamente el agua, en la región de Cochabamba (Bolivia), se resalta la participación de actores sociales como los campesinos, los regantes y la Coordinadora de Agua. Los dos primeros, como representantes de la cultura de la zona, se vinculan activamente a la lucha con el objetivo de conservar las tradiciones y garantizar la sobrevivencia de los habitantes del territorio, manifestando sus intereses y los de sus comunidades. En el caso de la Coordinadora del Agua, esta asume un rol activo en su intento por consolidar las fuerzas de actores sociales en contra de las políticas privatizadoras y neoliberales impuestas, que agudizaban la crisis del agua y afectaban gravemente a la población. De ahí surge un nuevo actor: las multinacionales del agua, con marcadas diferencias respecto a los tres actores anteriores. Si bien llegaron como respuesta a la crisis hídrica, posteriormente se convirtieron en causa de otros problemas sociopolíticos. A continuación, se precisan las características e influencia de cada uno de estos actores en relación con las políticas y problemas del agua.

**Los campesinos:** el papel protagónico de los campesinos en la Guerra del Agua en Bolivia fue determinante para el éxito del proceso. Si bien tradicionalmente se les ha considerado como políticamente pasivos, su rol ha sido activo, encabezando manifestaciones en defensa de sus derechos y de la protección de la naturaleza y las fuentes de agua, de las cuales depende la producción de sus tierras y su trabajo. De esta manera, la relación de los campesinos con el agua es de alta dependencia; por ello, a pesar del uso constante del recurso para fines domésticos o económicos, crean estrategias de cuidado y protección. Los campesinos han desarrollado diversas formas de derechos de agua, que se reflejan en los diferentes tipos de relaciones en torno a su acceso y uso, generando un sentimiento de propiedad o patrimonio colectivo sobre estos derechos. Los campesinos pueden contar con documentos legales o constar en las listas de distribución. Los derechos de agua son patrimonio de las familias, adquiridos por herencia u otros medios. La participación de los campesinos y las comunidades indígenas originarias ha sido muy activa, su relación directa con la tierra ha generado procesos de autoorganización para el aprovechamiento de esta, bajo criterios de respeto a la naturaleza, considerada la Madre Tierra. Asimismo, la necesidad de crear mecanismos de prestación de servicios por sí mismos ante la ausencia o fallas del Estado convierte a los campesinos en

actores no solo sociales, sino también políticos, con la capacidad de influir directa o indirectamente en las decisiones estatales y los arreglos institucionales para el manejo del agua. Este sector de la población ha sido uno de los más afectados e ignorados por el gobierno (Abantangelo y Peláez, 2023, p. 231).

**Organizaciones de regantes:** son instancias caracterizadas por la horizontalidad y participación de todas las familias en un territorio, las cuales se organizan para el manejo y uso de las fuentes de agua, estableciendo criterios para su reparto, derechos, trabajos comunitarios, formas de operación y distribución y manejo de cuencas de aguas. Estas instancias también reglamentan la forma de resolver los conflictos y los esquemas de gestión interna y externa del recurso hídrico. Es una forma comunitaria de prestación del servicio de agua potable que articula los intereses de la sociedad civil rural y urbana, especialmente en contextos locales para la gestión del agua de riego. Además, han promovido la defensa del agua y el respeto por la permanencia de este tipo de organizaciones por parte del Estado.

**Coordinadora del agua:** es una de las formas de acción colectiva más representativa. Surge como reacción ante la privatización del agua, su monopolio y la vulneración de los derechos de la población. La Coordinadora logra la aceptación y apoyo de la población rural y urbana, unificando objetivos de lucha ante problemáticas comunes relacionadas con el agua potable. La Coordinadora se convierte en un actor fundamental durante la Guerra del Agua, y, a pesar de las respuestas represivas por parte del Gobierno, impulsa un referendo público con participación y apoyo masivo, logrando finalmente el retiro de la empresa privatizadora del recurso, Aguas del Tunari, y la derogación de la norma que otorgaba la prestación exclusiva del servicio a esta empresa, además de autorizar el aumento de las tarifas (Abantangelo y Peláez, 2023). La Coordinadora es un buen ejemplo de organización colectiva y articulación de intereses, convirtiéndose en antecedente de lucha por los derechos. En unión con otras coordinadoras y movimientos sociales, se encaminan hacia una conquista política y un cambio en el país, logrando finalmente la elección de un presidente indígena y elevando la protección del agua y la autonomía de las comunidades indígenas originarias a rango constitucional, incluso reconociendo el agua como un derecho humano fundamental.

**Multinacionales del agua:** en la Guerra del Agua la presencia de multinacionales del agua y la concesión del servicio por parte del Estado a empresas privadas fue uno de los factores que detonó el conflicto. En estos escenarios, la relación Estado-mercado es ambigua, siendo tanto recíproca y cómplice como competitiva y antagónica (Sanz Galindo, 2006, p. 320). El manejo del agua mediante consorcios

oligopólicos, otorgados a través de concesiones, generaron la privatización del servicio, imponiendo reglas del mercado para el acceso al agua. Estas políticas fueron promovidas por instituciones financieras internacionales, condicionando a los Estados, en este caso Bolivia, para implementar este tipo de políticas bajo el pretexto del impulso al desarrollo privado, acompañado de cambios legislativos y una aceleración en los procesos de privatización de servicios (Kruse, 2005).

Instituciones como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo influyeron en la consolidación del mercado del agua en Bolivia, a través de estrategias de lobby y presión financiera al Gobierno Boliviano, permitiendo la presencia de grandes transnacionales dedicadas a la prestación de este servicio en diferentes países. Sin embargo, el caso boliviano fue particular, ya que las desigualdades generadas en el acceso al agua y el desconocimiento de los actores y organizaciones que venían prestando el servicio, agudizaron la complejidad del contexto social y político del momento. Después de un periodo de alta resistencia por parte de las comunidades, el gobierno se vio en la necesidad de cancelar estas concesiones y las empresas privadas tuvieron que retirarse del país. La influencia de estas compañías ha sido tan grande que, de la mano del Banco Mundial, cuentan con presencia en todos los continentes, imponiendo en la agenda la escasez del agua y la necesidad de privatización del servicio a través de la liberalización de los mercados y un reordenamiento de lo público-privado (Sanz Galindo, 2006).

## Conclusiones

La Guerra del Agua en Bolivia constituyó un hito social, político y jurídico. En el ámbito social, permitió la consolidación de actores sociales que se organizaron en torno a la defensa del agua y la protección de sus derechos. Su lucha y resistencia lograron deshacer los acuerdos del Gobierno con las empresas privadas y promovieron la creación de nuevos mecanismos para la prestación del servicio, con la inclusión de organizaciones de la sociedad civil y el respeto por la autonomía de las comunidades indígenas originarias. En el plano político, la complejidad de las circunstancias aumentó la desconfianza en las instituciones políticas y el Gobierno, esto favoreció un cambio radical impulsado por los movimientos sociales, quienes actuaron de manera articulada a favor de los intereses populares, impulsando el proyecto político que permitió la llegada al poder de Evo Morales, el primer presidente indígena de Bolivia. En cuanto al ámbito jurídico, con el cambio de gobierno se promovió y aprobó una nueva Constitución Política y una Agenda Patriótica, caracterizadas por tener orientaciones basadas en la filosofía de Vivir Bien, que guaría la construcción de políticas públicas y la recuperación de los cimientos aborígenes y campesinos con presencia y tradición en Bolivia.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 y la Agenda Patriótica 2025, como cuerpos normativos, en lo formal, se convirtieron en una esperanza para el pueblo boliviano e incluso el planeta, con el respeto y protección a la naturaleza (la Madre Tierra), como ser superior. Esta nueva perspectiva impulsa el cuidado y protección de los recursos naturales y promueve acciones para mitigar el cambio climático.

La participación de actores no estatales en la gestión del recurso hídrico en Bolivia ha influido notoriamente, al permitir su vinculación como prestadores del servicio y responsables de su manejo y protección. En este contexto, las políticas públicas de agua han incorporado estos actores en el nivel local, reconociendo su autonomía y necesidad de presencia en los territorios. Esta integración ha generado mayor confianza y articulación entre las comunidades, lo que se reflejó, entre otros aspectos, en la aprobación de la Política para la Implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Bolivia, en septiembre de 2017, que fijó acciones específicas para fortalecer los servicios de agua y saneamiento en el país.

## Referencias

- Abantangelo, F. y Peláez, J. (2023). “El agua es nuestra, carajo” Campesinos y la guerra del agua en Cochabamba, Bolivia. *Kult-ur. Revista interdisciplinaria sobre la cultura de la ciudad*, 10(20), 225-244.  
<https://doi.org/10.6035/kult-ur.7633>
- Asamblea Constituyente, Honorable Congreso Nacional de Bolivia. (2009). Constitución Política del Estado.
- Britos, N. (2017). *El derecho al agua en la Nueva Constitución Política del Estado Unitaria Social de Derecho Plurinacional Comunitario de Bolivia*. Universidad Nacional de Córdoba.  
<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/5192>
- Bruera, R. (2019). Historia, medios y poder a 20 años de la Guerra del Agua. *Revista Latinoamericana en Comunicación, Educación e Historia*, (1), 76–83.  
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/comedhi/article/view/34279>
- Crespo Flores, C. (2000). La guerra del agua en Cochabamba: movimientos sociales y crisis de dispositivos del poder. *Ecología Política*, (20). 59-70.
- Crespo, C. (2006). El proceso boliviano y la nueva agenda del agua. *Ecología Política*, (31). 121-123.
- Kruse, T. (2005). La “Guerra del Agua” en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. En E. de la Garza Toledo. (Comp.), *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina* (pp. 121-161). CLACSO.

- Manzano-Iturra, K. (2021). Geopolítica del agua y altiplano. Las relaciones chileno-bolivianas y sus disputas por recursos hídricos. *URVIO–Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (30), 58-71.  
<https://doi.org/10.17141/urvio.30.2021.4781>
- Ministerio de Autonomías de Bolivia. (2013). *Agenda Patriótica 2025, Serie Autonomías para la gente 6*.
- Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (2017). *Política para la Implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Bolivia*.
- Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (2018). *Política Nacional de Uso Eficiente del Agua Potable y Adaptación al Cambio Climático, para Vivir Bien*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. (2024, 20 de noviembre). *Vivir Bien o Buen Vivir, es la vida en plenitud*.  
<https://cancilleria.gob.bo/mre/filosofia/#:~:text=Vivir%20Bien%20o%20Buen%20Vivir,con%20toda%20forma%20de%20existencia>.
- Ramonedá Martí, A. (2018). La Gestión del Agua como Bien Común en el municipio de Cochabamba (Bolivia). A 19 años de la Guerra del Agua. *Anuario del Conflicto Social*, (8), 26-61.  
<https://doi.org/10.1344/ACS2019.8.10>
- Salman, T. (2013). El Estado, los movimientos sociales y el ciudadano de a pie: Exploraciones en Bolivia entre 2006 y 2011. *América Latina Hoy: Revista de ciencias sociales*, 65, 317-346.  
<https://doi.org/10.14201/alh201365141160>
- Sanz Galindo, C. (2006). Una fallida privatización del Agua en Bolivia: el Estado, la corrupción y el efecto neoliberal. *Revista Colombiana de Antropología*, 42, 317-346.  
<https://doi.org/10.22380/2539472X.1192>
- Téllez, J. (2013). El Vivir Bien en el contexto de desarrollo de Bolivia. *Observación del Desarrollo*, 2(6), 44-48.  
<https://estudiosdeldesarrollo.mx/observatoriodeldesarrollo/wp-content/uploads/2019/05/OD6-9.pdf>

### Cómo citar este artículo:

Montañez-Aldana, N. P. (2024). Políticas del agua en Bolivia: análisis desde la filosofía del vivir bien y la agenda patriótica 2025. *Nova et Vetera*, (33), e1097  
<https://doi.org/10.22431/25005103.1097>

